

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce de Enero de Dos Mil Veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001755489 por valor de \$60.000, a favor del presente asunto y de la demandante MONICA PATRICIA REY GARCIA.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ALEXY ARCINIEGAS VARGAS, a 12 de agosto de 2022, está por la suma de \$32.119.631, de conformidad con lo señalado en auto del pasado 21 de noviembre.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$32.119.631, se abonará la suma de \$60.000, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALEXEY ARCINIEGAS VARGAS, a agosto de 2022, quedará por valor de \$32.059.631.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001755489 por valor de \$60.000, a favor del presente asunto y de la demandante MONICA PATRICIA REY GARCIA, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, se le recuerda a la señora MONICA PATRICIA REY GARCIA que a la fecha no ha retirado los títulos judiciales Nro. 460010001735895 y 460010001746890, que fueron ordenados mediante providencias de fecha 12 de octubre y 21 de noviembre de 2022, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5945dc8154acc712670c701369e2b47763f07321fa42309c1c5c17298882c0eb

Documento generado en 12/01/2023 03:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>